I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000401

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, - 1 ABR. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/294/2021 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/060/2021 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/048/2021 de la Dirección de Obras Municipales; los Decretos Exentos N°202/075/2021 y N°202/288/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N° 202/075/2021, se llamó a Propuesta Pública denominada **"AMPLIACION SEDE LAS HORTENSIAS CERRILLOS", ID N° 812-2-LE21**, adjudicada a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/0288/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"AMPLIACION SEDE LAS HORTENSIAS CERRILLOS", ID N° 812-2-LE21,** suscrito con fecha 22 de marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA., RUT. N°77.140.072-8,** representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zuñiga**, Cedula de Identidad N°11.786.252-6, mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N°202/075/2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"AMPLIACIÓN SEDE LAS HORTENSIAS CERRILLOS", ID N° 812-2-LE21**. En virtud del Decreto Exento N° 202/288/2021, de fecha 08 de marzo de **2021, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa CONSTRUCCIONES REDIN SPA** ya individualizada. Don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la ampliación de la Sede Las Hortensias. Esta Sede está compuesta por 2 contenedores y se pretende ampliar sumado un nuevo módulo de 3X6 metros y una bodega lateral de 1.4X6 metros. Las obras se realizarán sobre pilotes de hormigón.

000401

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$9.650.068.- (nueve millones seiscientos cincuenta mil sesenta y ocho pesos) IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración y su vigencia está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 50 días corridos, en virtud de la Orden de Compra N° 812-36-SE21 aceptada por el proveedor de fecha 08 de marzo del año 2021. Dicho plazo comenzará a regir una vez que se haga entrega del terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en los puntos números 16 y 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $479.367.- (cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos), número de folio B0087412, fecha de emisión 10/03/2021 y con fecha de vencimiento 15/06/2021.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **Cristóbal Villalobos Achá**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000401

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.31.02.004.031 "Construcción Obras Civiles Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O.
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"AMPLIACIÓN SEDE LAS HORTENSIAS, CERRILLOS"

En Cerrillos, a 22 de Marzo del año 2021, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** persona jurídica de derecho público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N° 120 de esta comuna y por la otra con la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** R.U.T. 77.140.072-8 representada legalmente don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA,** cédula de identidad N°11.786.252-6, con domicilio en [redacted] se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En conformidad al Decreto Exento N° 202/075/2021, se llamó a la Propuesta Pública denominada **"AMPLIACIÓN SEDE LAS HORTENSIAS CERRILLOS"**, **ID N° 812-2-LE21**. En virtud del Decreto Exento N° 202/288/2021, de fecha 08 de marzo de **2021, se adjudicó dicha Propuesta Pública a la Empresa** CONSTRUCCIONES REDIN SPA ya individualizada. Don **OSCAR SANDOVAL NAVARRETE**, en la representación que inviste, viene en contratar los servicios de empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA**, según requerimientos, de acuerdo a su cotización y, especificaciones técnicas que rigieron la propuesta.

SEGUNDO: Por el presente acto, por don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** en la representación que inviste, acepta la designación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato en razón a las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y toda la documentación preminente en base a la Propuesta Pública antes mencionada..

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan se refieren a la ampliación de la Sede las Hortensias. Esta Sede está compuesta por 2 contenedores y se pretende ampliar sumado un nuevo módulo de 3X6 metros y una bodega lateral de 1.4X6 metros. Las obras se realizarán sobre pilotes de hormigón.

CUARTO: Los servicios que en este acto se contratan son por un valor total de **$9.650.068.- (nueve millones seiscientos cincuenta mil sesenta y ocho pesos) IVA Incluido.** En razón del pago su procedimiento, será el señalado en el punto número 13 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración y su vigencia está relacionado con el plazo de la ejecución de la obra antes descrita de 50 días corridos, en virtud de la Orden de Compra N° 812-36-SE21 aceptada por el proveedor de fecha 08 de marzo del año 2021. Dicho plazo comenzará a regir una vez que se haga entrega del terreno por parte de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de la obra objeto del presente instrumento se ocasione al Municipio, por el retardo, omisión o acción de terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista. De igual forma, en que caso que se deban aplicar multas, su procedimiento para ello será el señalado en los puntos números 16 y 17 de las Bases Administrativas Generales.

SEPTIMO: Previo a la firma del contrato, el Contratista garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato mediante un certificado de Fianza, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa Masaval S.A.G.R a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a $479.367.- (cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos sesenta y siete pesos), número de folio B0087412, fecha de emisión 10/03/2021 y con fecha de vencimiento 15/06/2021.

OCTAVO: La supervisión de la prestación del servicio por parte de la Municipalidad de Cerrillos corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, a través don **Cristóbal Villalobos Achá**, cuya función es fiscalizar la correcta ejecución del presente contrato en razón del punto número 12 de las Bases Administrativas Generales

NOVENO: En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA** son los señores don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** y don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE.**

DÉCIMO: El poder de don **JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA** .para representar a la empresa **CONSTRUCCIONES REDIN SPA,** consta en **CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO,** del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. El código de verificación electrónico (CVE) es: CR9odeRuL1Pg.

UNDÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODÉCIMO: El presente Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y calidad, quedando uno en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CONSTRUCCIONES REDIN SPA.
p.p JUAN PATRICIO REINOSO ZUÑIGA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

sgs